

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Agosto de 2012

514/12

Expte. N° 14.207/12

VISTO:

La Distribución Presupuestaria 2012, realizada mediante Resolución N° 307/12 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se asigna la suma de \$ 4.000= (Pesos Cuatro Mil), al Instituto de Beneficios de Minerales (INBEMI);

Que se realizaron gastos a efectos de propiciar el normal funcionamiento del citado Instituto;

Que el Ing. Horacio Ricardo Flores, Director del INBEMI, eleva la correspondiente rendición de cuentas para su aprobación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), por la suma de \$ 4.000= (Pesos CUATRO MIL), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en INOP N° 241/2012.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.000= (Pesos CUATRO MIL), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

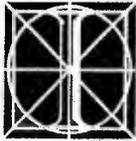
INCISO 2

	\$
2-1-1 Alimentos para personas	505,64
2-3-1 Papel de escritorio y cartón	283,18
2-7-9 Otros no especificados precedentemente	70,00
2-9-3 Útiles y materiales eléctricos	632,92
2-9-6 Repuestos y accesorios	123,23

TOTAL INCISO 2

\$ 1.614,97

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

514/12

Expte. N° 14.207/12

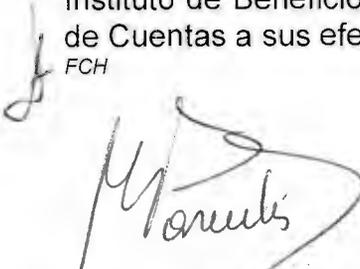
Transporte Inciso 2		\$ 1.614,97
INCISO 3		
3-3-1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.385,00
3-3-5	Limpieza, aseo y fumigación	480,00
3-9-9	Otros no especificados precedentemente	520,03
	TOTAL INCISO 3	\$ 2.385,03
	TOTAL	\$ 4.000,00

Son Pesos CUATRO MIL.-

ARTICULO 3°.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 15 y 24 de Agosto del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, al Instituto de Beneficio de Minerales y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

FCH


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa